

COMITÉ DE EMPRESA, INFORMA:

13ª Reunión de la comisión negociadora de convenio

De buena mañana ha comenzado la jornada de negociación de convenio colectivo de hoy, día 23 de septiembre ya que, debido a los últimos acontecimientos, los vocales representantes de los trabajadores han tenido que afrontar de forma maratoniana y sin apenas descanso, dos reuniones. La primera de ellas ha estado centrada en cubrir la figura del Portavoz de la Comisión Negociadora de convenio, cuya vacante fue originada por el precipitado abandono del anterior Portavoz, en el pleno de comité del pasado día 21.

A pesar de contar con tan solo un día y medio de margen, la Comisión Negociadora se ha mostrado expeditiva en el nombramiento de un nuevo Portavoz, decidiéndose por unanimidad de los presentes que sea Javier Anadón el que por el momento asuma la defensa el documento de plataforma de convenio aprobado en su día por los trabajadores.

Sin perder más tiempo, y recobrada la normalidad, a continuación ha dado comienzo la reunión con la empresa, a cuya Dirección se ha informado pertinentemente de la sustitución del Portavoz. Acto seguido, la representación de los trabajadores ha recobrado la iniciativa, empleándose a fondo en la exposición de los sucesivos artículos e imprimiendo a la sesión un considerable ritmo, que no en vano ha provocado que la Dirección de la empresa haya tenido que contestar a todos los artículos que la representación de los trabajadores le ha propuesto.

Lamentablemente, a estas alturas de la negociación, la empresa se ha seguido mostrando esquiva a la práctica totalidad de las propuestas sociales, con una actitud de pretendido desinterés que, nos hace pensar que esta mirando al desenlace del referéndum del día 8 de octubre. De momento para esa semana, no ha querido celebrar reunión postergando la fecha al día 14 que ya se conocerá la opinión de la plantilla.

El desarrollo de la reunión ha discurrido a través de los siguientes asuntos que han sumado de una sola tacada, un total de más de 37 artículos. La relación numérica de los artículos es la que os pasamos a enumerar a continuación:

Arts. 6 y 7, referentes a aspectos formales sobre la integridad de convenio.

Art. 29, en relación al CAP, en el que la empresa se niega a impartirlo a todos los trabajadores, además de no garantizar el respeto de turnos y jornadas para la necesaria conciliación de la vida laboral y familiar.

Art. 30, asociado a permisos por formación y exámenes, en el que la empresa también se ha negado a avanzar.

Arts. 32, 33, 35, 36, 37 y 63, todos ellos de índole económica, siendo este un tema especialmente sensible para los trabajadores y en el que la empresa sigue echando balones fuera en lo relacionado a la actualización de la antigüedad e incrementos económicos en general, con mención a los diferentes pluses.

Arts. 42, 43, 49, 50, 51, 52, 54 y 56, el conjunto de los cuales se refiere a la reducción de jornada diaria del conjunto de trabajadores de la empresa, el incremento de trabajadores en la sección de Portería y el disfrute del descanso al 50% en fin de semana para todos los trabajadores, además de la supresión de obligatoriedad del cambio de descansos en Fiestas del Pilar, mediante diferentes alternativas.

Art. 65, relacionado con la uniformidad, en el que se han valorado las intenciones de la empresa en el cambio de la vestimenta actual de los conductores, transmitiéndole que los trabajadores nos mostramos abiertos a profundizar en este asunto, en función de los avances y de la disposición de la empresa en el conjunto del resto de demandas de los trabajadores.

Arts. 68 y 69, vinculados al reconocimiento médico de los trabajadores, cuya obligatoriedad vulnera la ley, y también en lo relacionado con los puestos de trabajo alternativos para trabajadores que sufran lesión limitante.

Arts. 77, 80, 82 y 86, reclamando su supresión o modificación ya que, o han quedado desfasados, o bien su reflejo ya queda recogido de una u otra manera en el reglamento municipal de viajeros.

Art. 88, que incide a los aspectos de denuncias y su gestión por parte de la empresa, así como la asesoría jurídica en caso de denuncias o siniestros.

Arts. 100, 101, 102, 103, 106 y 107, vinculados al trámite, gestión y mejora en la atención médica por parte de la mutua patronal, así como su posible sustitución.

Arts. 108 y 109, en referencia al incremento de las primas por invalidez o incapacidad permanente.

Arts. 110, 111, 112 y 113, en referencia a los pases de libre acceso y circulación para empleados y familiares en los autobuses de la red, con extensión a su utilización en la red de tranvías, a cuya propuesta la empresa ha contestado que actualmente mantiene un contencioso con el ayuntamiento, insinuando que en función de lo que se derive, podría llegar a variar la situación actual de gratuidad.

Próxima reunión día 1 de octubre. Seguiremos informando.

